



Río Cuarto, 27 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141223 y lo solicitado por el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, en relación al Incremento Interino en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Profesora María Fernanda MELGAR (DNI N° 30.090.138), en el mencionado Departamento; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Creatividad (Cód. 6826), Seminario de Investigación Educativa (Cód. 6855), Taller de Inserción Profesional II (Cód. 6839), en el mencionado Departamento.

Que de acuerdo con lo informado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, proveniente de puntos Propios y puntos de Libres.

Que se cuenta con el aval Departamental correspondiente.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar con carácter Interino a la **Prof. María Fernanda MELGAR** (DNI N° 30.090.138) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025**.

**ARTICULO 2º:** Conceder LSGH a la Prof. María Fernanda MELGAR (DNI N° 30.090.138) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución**.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 068/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 27 de febrero de 2024 a las 13:29:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-068\_24 Desig Interina Incremento dedic MELGAR Ayte 1era Semiex Educacion Inicial [e82a8a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas